

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**13691** Orden EFP/864/2021, de 3 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en estimación de recurso, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Pablo Sánchez Rodríguez.

La Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 25 de marzo de 2019 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 4 de abril), publicada mediante Resolución de 2 de abril de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril, efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 10 de marzo de 2021 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 26), nombra a don Pablo Sánchez Rodríguez, por estimación de recurso administrativo, funcionario en prácticas por la especialidad de Educación Física, en el mencionado procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros.

La Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 7 de julio de 2021 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15), declara apto en la fase de prácticas y aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a don Pablo Sánchez Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Física, a don Pablo Sánchez Rodríguez, con Número de Registro de Personal \*\*\*\*\*915635 A0597, Documento Nacional de Identidad \*\*\*\*9156 y una puntuación de 5,9519.

Segundo.

El señor Sánchez Rodríguez se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.